La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa España

Autorizada por la Secretaria de Educación Departamental
con Resolución No 2046 del 10 de septiembre de 2002.

Confiere a:

González Charrupi Astrid Carolina

TI.94120730791 Jamundí

El Título de:

Bachiller Técnico Industrial

con especialidad en Patronista Escalador En Confección Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Tecnica. (Articulo 28 Ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes, P.E.I

Mag. Humberto García Muñoz
C.C. 14.983.874 de Cali Valle
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA ESPAÑA
FORMACION INDUSTRIAL

Sandra María Vinasco Castro
C.C. 66.820.373 de Cali Valle
Auxiliar Administrativa

Anotado al Folio 73 del libro para Control Interno de Diplomas No 01.

Dado en Jamundí - Valle del Cauca, a los 02 días del mes de Diciembre de 2011.

No se requiere Registro de la Secretaria de Educación,
según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República

N°1155

Scanned with CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
Institución Educativa España

Inscripción S.E. 2046

Inscripción Dane 176364001313

En la ciudad de Jamundí, Valle del Cauca, a los 2 días (02) del mes de diciembre de 2011, se reunierón el suscrito Rector y la Auxiliar Administrativa en la Rectoria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPAÑA, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado 11, promoción 2011, Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media Técnica Industrial y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental, para otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL, según Resolución No. 2046 del 10 de septiembre de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica Industrial, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL
Con especialidad en Patronista Escalador En Confección Industrial
al graduando cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación:

González Charrupi Astrid Carolina
TI.94120730791 Jamundí

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 18 de fecha 02 de diciembre de 2011 que consta de 107 Estudiantes que comienza con el nombre de **ABONIA CÁRDENAS PAOLA ANDREA** y se cierra con el nombre de **ZÚÑIGA VEGA LESLY TATIANA**. Firmada por **HUMBERTO GARCÍA MUÑOZ** (Rector) y **SANDRA MARÍA VINASCO CASTRO** (Auxiliar Administrativa) .

Dada en Jamundí - Valle del Cauca., a los dos (02) días del mes de diciembre de 2011.

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

MAG. HUMBERTO GARCÍA MUÑOZ
C.C. 14.985.874 de Cali
Rector

SANDRA MARÍA VINASCO CASTRO
C.C. 66.820.573 de Cali
Auxiliar Administrativa

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

TecniSalud

Taller de Educación en Salud

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución No. 4143.2.21.8432 del 2 de Octubre de 2009 de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali

Resolución No. 0927 de 28 de Julio de 2009 de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Distrital de Buenaventura

Licencias de Funcionamiento: Cali 4143.2.21.8431 del 2 de Octubre de 2009; Buenaventura 0925 del 28 de Julio de 2009

EXPIDE

El presente **CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL** como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

A

Astrid Carolina González Charrupí

con C.C. No. *1.112.489.612* de *Jamundí*

Quien cursó y culminó satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley 115 de 1994, la Ley 1064 de 2006 y el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009 del Ministerio de Educación Nacional

Con una intensidad horaria de 1800 horas

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIO GENERAL

Dado en *Santiago de Cali* a los *2* días del mes de *Marzo* del *2012*

Este Diploma, no requiere ser refrendado por la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con el Decreto 921 del 6 de marzo de 1994

Debe ser presentado en la Secretaría de Salud Departamental para solicitar su inscripción en el Registro Único Nacional

Scanned with CamScanner